

INFORME DE COMISARIO

De la **COMPAÑÍA EMPACADORA DE MANABI LAIAMARGARITA S.A.**

En cumplimiento con la nominación como Comisaria que me hiciera la Administración de la compañía EMPACADORA DE MANABI LAIAMARGARITA S.A y lo dispuesto en los Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de La Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía EMPACADORA DE MANABI LAIAMARGARITA S.A han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
2. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía EMPACADORA DE MANABI LAIAMARGARITA S.A presentan en todos sus aspectos, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF para Pymes y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

La Comisaria;



KENYA-NOEMI BRAVO CEDEÑO
CID. 131372186-0